

2002 - CUO



AYUNTAMIENTO
DE LA
S. H. E. INMORTAL CIUDAD
DE
ZARAGOZA
SECRETARIA

DESTINATARIO

Inventario.

Sección de Propiedades

Núm. ... 93.223/90

La Alcaldía Presidencia, en el día 16-Marzo-1.990
ha dictado la siguiente Resolución:

PRIMERO. - Adjudicar a la Asociación de vecinos del BQ de Picarral, la cesión de uso a precario del local de propiedad municipal ubicado en c/Juslibol, nº 23, de una superficie aproximada de 566 m2, con la finalidad de destinarlo a sede de la mencionada Asociación.

SEGUNDO. Todos los gastos de adecuación del local para los fines pretendidos así como los posteriores de mantenimiento, conservación y de los servicios correspondientes al local, correrán de cuenta de la Entidad precarista.

TERCERO. El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se reserva expresamente la facultad de declarar, unilateralmente, en cualquier momento y sin necesidad de aviso previo, la caducidad de la cesión, haciendo suyas las mejoras introducidas, sin que por ello asista al cesionario derecho a indemnización de ninguna clase.

CUARTO. - Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación que legalmente la sustituya para la firma de cuanta documentación fuere precisa para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos.

I.C. de Zaragoza, a 24 de Abril de 1.990

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
EL JEFE DEL SERVICIO,

M. S. Martínez

